



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE
AUDITORÍA INTERNA
DE EKOGUI
28/02/2018**

(Arial Black 24)

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	4
6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	14
7. CONCLUSIONES	15

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 3 de 15

Auditoría N° ISEKOGUI-2018-04		
Fecha		
Día	Mes	Año
27	02	18

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) AUDITADO	INFORMACIÓN LITIGIOSA – APLICATIVO E-KOGUI- GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
LIDER(ES) DE PROCESO	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
AUDITOR LÍDER	RICARDO ANDRES ESPAÑA PERDOMO	CARGO	Abogado contratista Oficina de Control Interno

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	15 / 02 / 18
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	27 / 02 / 18

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Corroborar que la información litigiosa del IDEAM esté actualizada, sea veraz y cumpla con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, en el aplicativo E-KOGUI y las disposiciones normativas que regulan la materia.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría interna contempla, la verificación en el cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui (perfil Jefe Control Interno - versión 4,0) y lo dispuesto en las demás normas legales vigentes sobre la materia, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios utilizados para la ejecución de la presente auditoría interna son:

- Artículo 15 de la Ley 790 del 274 de diciembre de 2002
- Decreto 4085 del 01 de noviembre de 2011
- Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014
- Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015
- Directiva Presidencial 01 de 2004
- Circular Externa No 05 del 24 de junio de 2016
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "KOGUI" (V 4.0)

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

La metodología que se va implementar consiste en la verificación de la información que se encuentra en el Sistema e-KOGUI, para lo cual se contrastará con la información diligenciada en el aplicativo Siglo XXI de la Rama Judicial. Así mismo, se realizarán las entrevistas que considere pertinente el equipo auditor y se consultarán los criterios que regulen la materia objeto de auditoría.

Con la finalidad de atender los requerimientos de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, en lo relacionado con lo dispuesto en el artículo **2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de 2015 que establece: “(...) Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”**, la Oficina de Control Interno del IDEAM procede a corroborar la información reportada en el sistema e-KOGUI por parte de la Oficina Jurídica del IDEAM, para lo cual el doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ, remitió una matriz con la correspondiente información de cada uno de los procesos en lo que hace parte el Instituto, estableciéndose lo siguiente:

5.1 EN CUANTO AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

Durante el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, se encuentra reconocido como administrador del sistema e-KOGUI al doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente, se encuentran habilitados en el sistema la doctora MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO, (Jefe de la Oficina de Control Interno), el doctor CAMILO CALDERON RIVERA (Apoderado), la doctora ADRIANA MARIA TOVAR PLAZAS, incorporada como nueva usuaria (abogada) y el doctor Iván Leonardo Lancheros (Abogado).

El administrador del sistema con el fin que se corroboren las actividades surtidas en los procesos, remitió mediante correo electrónico de febrero de 2018., una base de datos con información que corresponde a los procesos en los que actúa el IDEAM. Por consiguiente, se procedió a contrastar la información suministrada con los reportes efectuados en el aplicativo e-KOGUI y los registros realizados en el sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, determinándose lo siguiente:

5.2 INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS EN LA ENTIDAD

Con el objetivo de verificar la creación e inactivación de usuarios que tienen acceso al aplicativo e-KOGUI, se estableció qué usuarios se encontraban habilitados entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2017, así :

NOMBRE	ROL	FECHA DE INICIO	NÚMERO DE PROCESOS ACTIVOS POR ABOGADO
IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO	ABOGADO	27/10/2017	13 ¹
CAMILO CALDERÓN RIVERA	ABOGADO	23/10/2009	1
ADRIANA MARÍA PLAZAS TOVAR	ABOGADA	22/05/2017	8 ²
GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	19/01/2016	0
	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	21/09/2016	0
	JEFE DE OFICINA JURÍDICA	21/09/2016	0
	ABOGADO	14/01/2016	11
MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO	JEFE DE CONTROL INTERNO	30/07/2015	0

De conformidad con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo advertir que, durante el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, se habilitó a los doctores Adriana María Plazas Tovar e Iván Leonardo Lancheros con el perfil de abogados, tal y como se puede verificar en el cuadro anterior.

De otra parte, también se estableció que los abogados y administradores anteriores se encuentran inactivos en el sistema e-KOGUI, como se puede corroborar en el anexo No 1.

5.3 CAPACITACIONES

Como novedad y para el período objeto de evaluación, se incorporó como nuevos usuarios a ADRIANA MARÍA

¹ El abogado de la referencia estuvo activo hasta el día 04 de enero de 2018

² La abogada de la referencia estuvo activa hasta el día 07 de febrero de 2018

PLAZAS TOVAR y IVAN LEONARDO LANCHEROS quienes recibieron capacitación del aplicativo, según la certificación expedida por el administrador del sistema el doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ. (Ver anexo No 2)

5.4. DE LOS APODERADOS:

En relación a las actividades que debían cumplir los apoderados ADRIANA MARÍA PLAZAS TOVAR, IVAN LEONARDO LANCHEROS, GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Y CAMILO CALDERON RIVERA, en cuanto al registro y actualización de manera oportuna del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –e-KOGUI-, se observó que las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo, presentaron las siguientes actuaciones:

PROCESOS ACTIVOS DE ADRIANA MARÍA PLAZAS TOVAR (22/05/2017 – 31/12/2017)

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado						
Fecha y hora de la descarga 20/02/2015 15:26:12						
Detalle de los Procesos Judiciales						
ID KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
582692	25000233600020140117000	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	19323383 BEDOYA ALZATE DANILO ANTONIO	ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	18/08/2017
715591	50001333300520150030700	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	19359970 LARA FRANCO JUAN CRISOSTOMO	ADRIANA MARÍA PLAZAS	NOTIFICACION DE LA DEMANDA	18/08/2017
791176	52001333300620150026200	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE PASTO- ORAL	27076688 CARRILLO DE RODRIGUEZ CARMEN DEL SOCORRO	ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	29/06/2017

894618	05001333300720160066900	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN- ORAL	14267897 RAMIREZ CARBONELL ULISES	ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	10/08/2017
1021688	08001333301420170019000	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	13462901 HIDALGO ARIAS FRANCISCO	ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	18/07/2017
1042000	08001333300720170016000	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA- ORAL	8709065 LOEWY NUÑEZ	ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	10/08/2017
1052901	15238333300220170010900	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA	8918551381 MUNICIPIO DE DUITANA	ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION	10/08/2017
1054187	11001032500020170061300	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA		ADRIANA MARÍA PLAZAS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	10/08/2017

PROCESOS ACTIVOS DE IVÁN LEONARDO LANCHEROS (27/10/2017 – 31/12/2017)

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado						
Fecha y hora de la descarga 20/02/2015 15:26:12						
Detalle de los Procesos Judiciales						
ID KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
155795	54001333100520110006000	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	88157002 VERA ROMERO JOSE FERNANDO - 27720635 CARVAJAL ESCALANTE MARIBEL - 88157002 VERA ROMERO JOSE FERNANDO - 13249094 ZAPATA ESCALANTE LUIS ALBERTO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO DE APERTURA, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS	05/12/2017
415456	11001333502820130056400	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	17132543 MOLANO ROA ALVARO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION	05/12/2017
479546	11001333501420130060600	DESPACHO SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	17169800 AVILEZ MENDOZA CARMELO RAFAEL	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	NOTIFICACION PERSONAL	05/12/2017
529196	11001333502520140040500	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	17130366 RODRIGUEZ BASTO GUILLERMO ENRIQUE	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	SENTENCIA NO EJECUTORIADA	05/12/2017
551128	11001333100520110009600	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	39664589 DE LA CRUZ VELASCO MARIA - 52093670 MARTINEZ PULIDO LUZ STELLA - 19413503 CHAVEZ GARCIA MIGEL ANGEL	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	05/12/2017
710823	52001233300020150060700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	12967263 RUIZ MORENO HAROLD ROBERTO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	05/12/2017

754706	11001333501120150050200	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	41583562 MOLANO BAQUERO ESPERANZA	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	CONCILIACION JUDICIAL FALLIDA	05/12/2017
777754	08001333300920140055000	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	8901019949 COMFAMILIAR ATLANTICO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUDIENCIA INICIAL (ORALIDAD)	05/12/2017
791176 ³	52001333300620150026200	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DE PASTO- ORAL	27076688 CARRILLO DE RODRIGUEZ CARMEN DEL SOCORRO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	05/12/2017
882322	11001333501220140050500	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	43608539 VERA ACEVEDO SANDRA MILENA	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	SENTENCIA NO EJECUTORIADA	05/12/2017
885316	08001233300020150043500	DESPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLANTICO- ORAL	14954690 PRECIADO CIFUENTES LUIS EDUARDO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	05/12/2017
894618 ⁴	05001333300720160066900	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN- ORAL	14267897 RAMIREZ CARBONELL ULISES	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	05/12/2017
1021688 ⁵	08001333301420170019000	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	13462901 HIDALGO ARIAS FRANCISCO	IVÁN LEONARDO LANCHEROS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	05/12/2017

³ EL proceso judicial identificado con el ID 791176 fue asumido por el abogado Iván Leonardo Lancheros entre el periodo comprendido entre el 27 de octubre al 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, antes estuvo asignado a la abogada Adriana María Plazas.

⁴ El proceso judicial identificado con el ID 894618 fue asumido por el abogado Iván Leonardo Lancheros entre el periodo comprendido entre el 27 de octubre al 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, antes estuvo asignado a la abogada Adriana María Plazas.

⁵ El proceso judicial identificado con el ID 1021688 fue asumido por el abogado Iván Leonardo Lancheros entre el periodo comprendido entre el 27 de octubre al 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, antes estuvo asignado a la abogada Adriana María Plazas.

PROCESOS ACTIVOS CAMILO CALDERÓN RIVERA

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Fecha y hora de descarga 20/02/18 15:26:12

Detalle de los Procesos Judiciales

ID KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES ENTIDADES	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
155254	25000232600020100033701	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	CALDERON RIVERA CAMILO	REGULACION DE GASTOS Y HONORARIOS	22/12/2017

PROCESOS ACTIVOS GILBERTO ANTONIO RAMOS

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Fecha y hora de la descarga 20/02/2015 15:26:12

Detalle de los Procesos Judiciales

ID KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES Y/O ENTIDADES	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
156278	23001333100220100006500	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	78028363 REZA GOMEZ RICAR JAVIER	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE REMITE PROCESO A OTRO DESPACHO POR COMPETENCIA	15/11/2017
375925	68001333300320130004000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	5683544 MARTINEZ BARAJAS RAFAEL	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES	15/11/2017
512737	11001333603420140033100	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	79812600 RAMIREZ SANCHEZ YAMID EUGENIO	BRAVO IDROBO NANCY PATRICIA	DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO QUE LO REMITIO	15/11/2017

779283	11001333671420140012300	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	72311499 ALONSO RAFAEL OCAMPO	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACION	15/11/2017
1114710	25000234100020170059300	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	8300558415 ANALQUIM LTDA	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	11/11/2015
115368	41001333300320160037700	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE NEIVA- ORAL	83089207 PARRA PATIÑO HAMEL ARMANDO	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	11/11/2017
1147071	11001334205520160006800	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	19082944 GUERRERO ZAMORA PEDRO ANTONIO	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	15/11/2017
816198	11001032400020140064300	DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA	3396911 ARANGO VELEZ NICOLAS	GILBERTO ANTONIO RAMOS	CONTESTACION DE LA DEMANDA	15/11/2017
1104563	25000234100020170068700	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	1854575844 ORDOÑEZ GOMEZ ROSA	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	11/11/2017
836307	11001334205720160023400	JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA- ORAL	41495222 HERAZO MARTINEZ ESTELA DEL SOCORRO	GILBERTO ANTONIO RAMOS	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	15/11/2017

1066599	11001333501420170010800	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA DE BOGOTA- ORAL	5864541 RAMIREZ GIL GERMAN EDUARDO	GILBERTO ANTONIO RAMOS		15/11/2017
---------	-------------------------	--	--	------------------------------	--	------------

De conformidad con la información registrada en los cuadros precedentes, en el periodo evaluado el IDEAM era parte en 30 procesos, los cuales fueron asignados a los abogados ADRIANA MARÍA PLAZAS (8 procesos), IVAN LEONARDO LANCHEROS (13⁶), CAMILO CALDERON RIVERA (1 proceso) y el doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS (11 procesos), para que atendieran sus actuaciones procesales. Esta información litigiosa reportada en el aplicativo e-KOGUI fue contrastada con los datos registrados por la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM en la rendición de la cuenta, así:

5.5. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROCESAL

Identificados los procesos asignados a cada uno de los apoderados, la Oficina de Control Interno del IDEAM procedió a revisar y contrastar cada una de las actuaciones de los mismos, encontrando lo siguiente:

ASUNTO	RESULTADO
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM de los procesos judiciales para la rendición de la cuenta –SIRECI- y contrastada con los datos reportados en el aplicativo e-KOGUI, se determinó que hasta el 31 de diciembre de 2017 el IDEAM es parte de 30 procesos judiciales. No obstante, es menester aclarar que uno de ellos identificado con el ID 375925 (y con el radicado de proceso judicial No 68001333300320130004000) a pesar que continúa registrado en el sistema e-KOGUI, el Instituto ya fue desvinculado del mismo, es decir, ya no hace parte del proceso.
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	Durante el periodo evaluado, solo se presentó una solicitud de conciliación extrajudicial, radicada con el ID número 1087222 del 18 de octubre de 2017. Así mismo, se pudo constar que tiene asignado el número 68008 en la ficha para el comité de conciliación. (Ver Anexo 5) . Adicionalmente, aparecen 3 conciliaciones extrajudiciales activas las cuales están identificadas

⁶ En este sentido, resulta necesario aclarar que si bien es cierto el abogado IVÁN LEONARDO LANCHEROS registra 13 procesos asignados durante la vigencia de 2017, tres (03) de ellos-identificados con el ID No 791176, 894618 y el 102688- también fueron asumidos por la doctora ADRIANA MARÍA PLAZAS en meses precedentes a que el apoderado de la referencia los tuviera cargados en el sistema e-KOGUI. Por lo tanto, el número total (30) de procesos que tenía a cargo el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM no cambia.

	<p>con los números ID: 1012947, 1134785 y 895224, los cuales tienen la respectiva ficha del comité de conciliación. (Ver anexos 11,, 12 y 13)</p>
<p>Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable o desfavorable)</p>	<p>Con el propósito de establecer que los procesos terminados tengan registrado el sentido del fallo, se analizó la información reportada en el sistema e-KOGUI, advirtiéndose que todos los procesos que están terminados tienen el sentido del fallo. No obstante, para el lapso de la certificación comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, no se profirieron fallos, tal y como se aprecia en el cuadro Excel que relaciona el sentido del fallo. (Ver anexo 4)</p>
<p>Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no</p>	<p>Corroborado el sistema e-KOGUI en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, se pudo establecer que se tramitó y terminó la conciliación extrajudicial de DAPHNIA LTDA (ID 1023068 del 13 de julio de 2017). En el reporte registrado se pudo advertir que esta conciliación extrajudicial tiene relacionada la última actuación (conciliación judicial fallida), con la cual se pone fin al trámite conciliatorio. (Ver anexo 6)</p>
<p>Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable</p>	<p>Se corroboraron los datos consignados en el aplicativo e-KOGUI por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM, en donde se estableció que no se ha reportado la provisión contable en los siguientes procesos: (i)11001333671420140012300; (ii) 11001032500020170061300 y; (iii) 11001333501420170010800. Sin embargo, en los dos primeros procesos judiciales anunciados el IDEAM tiene la calidad de demandante, por ende, no resulta necesario realizar la provisión contable, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución No 353 del 2016.</p> <p>En relación con el tercer proceso judicial citado, resulta oportuno acotar que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, ni si quiera ha sido notificado de la demanda, por consiguiente, no ha tenido la oportunidad de contestar la demanda y en esa medida no se encuentra obligado a efectuar la provisión contable teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la</p>

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 14 de 15

	Resolución 353 del 16 de noviembre de 2016. (Ver anexos 7, 8, 9 y 10)
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación de riesgo	Una vez efectuada la revisión de la calificación de los riesgos de los procesos judiciales en los que hace parte el IDEAM, se advirtió que la Oficina Asesora Jurídica del Instituto no realizó en el periodo evaluado la calificación de los siguientes procesos: (i) 11001333671420140012300; (ii) 11001032500020170061300 y; (iii) 11001333501420170010800. No obstante, en ninguno de los procesos de la referencia tenía la obligación de hacerlo de conformidad con la Resolución No 353 del 16 de noviembre de 2016 (Ver anexos 7, 8, 9 y 10)
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	La Oficina de Control Interno, con la finalidad de corroborar que se registraron las fichas de conciliación ante el comité, determinó que en el periodo valorado se presentó una solicitud, radicada con el número 1087222 del 18 de octubre de 2017, a la cual se elaboró la ficha de conciliación ante el comité. Se adjunta copia de la ficha y del acta de conciliación en la que se presentó la diligencia. (Ver anexo 5)

La anterior información corresponde a la requerida por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, para la certificación que debe expedir la Oficina de Control Interno, de conformidad con la Circular 05 del 24 de junio de 2016, mediante la cual se remitió el instructivo del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI-, Versión 4.0, donde se definen el perfil del Jefe de Control Interno.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno advierte que la información reportada en el aplicativo e-KOGUI se encuentra totalmente actualizada por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM, por lo tanto, no se generan observaciones y/o hallazgos de alguna índole.

6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como “hallazgos de auditoría”.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 15 de 15

7. CONCLUSIÓN

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

La información suministrada y verificada en el aplicativo e-KOGUI, se encuentra actualizada por parte del Instituto.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Ricardo Andrés España Perdomo Abogado contratista de la Cargo: Oficina de Control Interno del IDEAM	Auditor líder	
GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDEAM	Líder del proceso	